

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.472 de 2011 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Álvarez Bellido como autor responsable de una falta de desobediencia prevista y penada en el artículo 634.1 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de 6 euros/día, siendo de aplicación en caso de impago, lo prevenido en el artículo 53 del Código penal y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Álvarez Bellido, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.321/12)